25/04/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los contratos y las relaciones comerciales ante la crisis del Covid-19

El contexto actual determinado por la crisis sanitaria del COVID-19 y la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, así como por las sucesivas disposiciones normativas que se van adoptando desde entonces, está generando una **notoria incertidumbre entre los distintos operadores económicos** del mercado que se manifiesta sobre todo en la inseguridad ante eventuales incumplimientos contractuales o modificaciones sustanciales de las obligaciones contraídas en virtud de sus actividades comerciales.

En el ámbito del consumo, el Real Decreto-ley 11/2020, por el que se adoptan una serie de medidas de carácter eminentemente social, ha previsto mecanismos a fin de garantizar la protección de los derechos de los consumidores y usuarios, concretamente en lo que se refiere a contratos de compraventa de bienes y de prestación de servicios, fueran o no de tracto sucesivo, que hubieran devenido de imposible cumplimiento como consecuencia del estado de alarma.

No obs

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF